

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 24 DE JULIO DE 1914.

NUM. 55.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 31 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 29 de junio al 5 de julio de 1914.

Nacimientos

Hombres 6, Mujeres 2 8

Niños vacunados

Hombres 8, Mujeres 5 13

Enfermos remitidos al Hospital

Hombres 4, Mujeres 5. 9

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tos ferina 1

Viruelas 2

Tifo 1

Presentaciones

J. Refugio Martínez e Isabel Cabrera, Ignacio Cano y Aurora Muñoz, Santiago Henderson y Concepción Sanz, Eligio Hurtado y Manuela Islas, Librado Espíndola y Domitila Aguirre, Juan Rincón y María Montañón.

Matrimonios

Miguel Villafuerte y Fortunata Barreiro, Aurelio López y Felcitas Viniegra, Eulogio Pérez y Angela Pérez

Defunciones

Jorge Montero, Sixto Santiago, Silverio Enríquez, Feto, María Delfina Hernández, Encarnación Rivera, Camerino Godínez, Enrique Uribe, Domingo Ramírez, Camilo López, María Campero, María Pérez, Antonio Hernández, María Pérez, María Mourroy, Feto, Antonia Trejo Alejo Gómez, María del Carmen Cortés, Cristeta Rodríguez, Rosario González, Estrada Enrique, Juan Sánchez, José Mejía, Juan Sadaña, Eligio Trejo, Sofía Sanciminea, Carmen Ramírez, Crisóforo Cortés, Luciano Mejía, Feto, Feto, Martín Pérez, Marcelino Gomiciaga, Pedro Rodríguez, Félix Tolentino, Miguel Ortiz, Pedro Jaen, J. Dolores Silva Lucas Contreras, Rafael Sánchez, Pedro Sánchez, José Arenas, Anatolia Pérez, Juana González, Jesús Hernández, Amalia Zerón, Francisco Proquina, Francisca Baños, Leopoldo Samano, Francisco Cortés, Hombre desconocido, Eusebio Montes, Herlinda Nava, Feto, Eva Barreiro, Pedro Ojopeza, Rosario Díaz.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 89

Vacas 27

Carneros 13
Ovejas 110
Chivos 196

Animales incinerados en los Hornos Crematórios

Caballos 2
Mulas 1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros 60

Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8

Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5

Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales

En la plazuela de Xicoténcatl se empedraron 230 mts.² En el Tívoli Obreros se acortinó de mampostería 1350 mts se pusieron dos correderas de madera para el desagüe de la Hda. de Guadalupe, se pusieron dos caballos de madera y se arregló un tinaco de lámina. En el Rastro de Ciudad se hizo una barda de adobe de 10.00 mts. con caballete de mampostería. En la reparación de la tubería de La Blanca, se arreglaron 5 tramos tubos de 6". En varias calles de la Ciudad se repararon 85 mts. atarjea. En la Comandancia de Policía se hizo un aplanado de 10.00 mts. En la Cárcel de Ciudad se desazolvió un caño, se compusieron 16 mts.² piso de loza, y un aplanado de 6 mts.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 11 de los corrientes, fué puesta al debate; aprobándose sin él, en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con los documentos que en seguida se expresa:

La Contaduría General del Estado, remitiendo el informe correspondiente al mes de junio anterior; producido en cumplimiento de lo prevenido en la ley núm. 190, artículo 19, fracción VIII.—"Recibo y resérvese para la Legislatura."

Los HH. Congresos de los Estados de México y Veracruz, avisando, que con las solemnidades de ley, clausuraron los diferentes períodos de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, dejando nombradas e instaladas sus Diputaciones Permanentes, que funcionarán durante el receso.—“Enterado.”

El Señor General Don Eduardo M. Cáz, Gobernador del Estado de Veracruz, comunicando, que la H. Legislatura se sirvió conferirle el nombramiento de Gobernador Interino del mismo, á virtud de haber cesado en sus funciones el Gobernador Constitucional C. Antonio Pérez Rivera, por no haberse presentado oportunamente para continuar desempeñando su encargo, que fué declarado vacante.—“Enterado.”

La Jefatura Política del Territorio de Quintana Roo, participando, quedar enterada de que el día 16 de Mayo próximo pasado clausuró el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado, el tercer período de sus sesiones ordinarias; dejando instalada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—“Al archivo.”

Oficios de los CC. Presidentes de los Distritos Electorales números 1°, 4° y 6°, remitiendo ejemplares de las actas levantadas a virtud de las elecciones verificadas el día 5 de los corrientes.—“Recibo y resérvese para su oportunidad.”

El C. Dr. Francisco Colomé, Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Yucatán, participando, que el día 26 de junio pasado, dejó de existir el Sr. Don Tomás Peniche López, Diputado suplente en funciones por el noveno Distrito Electoral.—“Enterado con sentimiento.”

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 23 de Julio de 1914.—El Oficial Mayor, Agustín Rangel.

INSTRUCCIONES

Para empacar Flores y Plantas

POR WILLIAM SCOTT

TRADUCCION DE IGNACIO FLORES INIGUEZ.

(CONCLUYE)

Las orquídeas son flores que no se empaquetan todos los días, y exigen que lo hagan especialistas; pero colocándolas sobre una cama de algodón en rama y rodeándolas con ese material, y cubriéndolas luego con empaque a fin de evitar los sacudimientos, irán perfectamente.

El zueco, (*Cypripedium calceolatum*) irá bien, sin necesidad de que se le prodiguen los cuidados que requieren otras flores más delicadas, como son las de los géneros *Cattleya*, *Odontoglossum* y *Coelogyne*, de la familia de las orquídeas las que, sin embargo; llevando bastante algodón en rama, se conservarán perfectamente durante la travesía, ya sea ésta de dos horas o de dos días.

Las azucenas (*Lilium Harrissi* y *Longiflorum*,) son las flores que más trabajo dan al empaquetarlas y para llegar a su destino sin novedad. Aún colocándolas sobre papel de china, su mismo peso hace que se quiebren los pétalos, y hasta envolviendo cada flor en algodón en rama, suelen llegar maltratadas muchas de ellas. Hemos descubierto que el mejor sistema de empaquetar las azucenas es el siguiente:

Emplear una caja suficientemente profunda que llevará clavada como a unas doce pulgadas del fondo y a otras tantas de la cabecera, y atravesada una tira de madera de una pulgada cuadrada. Se toma media docena de azucenas, se atan sus tallos de manera que las flores queden a la misma altura y embutidas unas con otras. Luego deberá atarse ese manajo a la tira o barrote de madera a unas cuantas pulgadas detrás de las flores. Téngase cuidado de que las flores no toquen ni los lados de las cajas ni tampoco a otro de los manojos. De este modo, las azucenas se mecieran con el vaiven, pero al moverse todas no se lastimarán unas con otras. Hemos encontrado muy eficaz este procedimiento cuando hemos tenido que mandar azucenas a los mercados durante la época de la Pascua.

Las bulbosas no van bien cuando están muy extendidas. Tampoco debe intentarse colocarlas en más de una capa, la que deberá cubrirse ligeramente con papel de china.

Gardenias y camelias. Ya no nos ocupamos en empaquetar estas flores. El más ligero roce de los dedos sobre los pétalos de una camelia o gardenia dejará una señal imborrable. Para transportarlas usábamos capas de algodón en rama. Requieren mucho cuidado, pues de lo contrario sus pétalos pronto toman un color amarillo sucio que les afea.

Los narcisos también se empaquetan en capas de algodón en rama, pues sus hermosas flores se maltratan con suma facilidad.

No tengo conocimiento de que exista algún otro método especial para empaque de las demás flores, distinto al que nosotros empleamos. El sentido común indicará, en cada caso, el procedimiento adecuado. Como dijimos al principio, el punto principal es no apilar las flores al empaquetarlas al grado de que se machuquen unas a otras, no dejando tampoco huecos en derredor de ellas donde pueda moverse y por tanto sufrir zangoloteos.

El tiempo más apropiado para hacer remesas de flores, corresponde a unos cuantos meses del Otoño y en la Primavera, pues la temperatura está entonces apropiada, no hay peligro de que hiele y no se hace necesaria la refrigeración. Precisamente durante los días más fríos de Octubre y Noviembre, es cuando nosotros embarcamos más crisantemos.

El crisantemo debe empaquetarse en hileras, del mismo modo que las rosas finas y los claveles selectos, poniendo papel de china entre flor y flor.

El término (una capa) significa que cuando se comienza a empaquetar la primera hilera de flores (sean las que fueren) debe tenerse a mano un rollo formado con papel de china o bien con excelsior envuelto dicho papel, sobre el cual descansará la primera hilera de flores, teniendo por objeto levantarla dentro la caja a la altura de la última que se coloque, debiendo quedar cada una de las subsecuentes justamente detrás de la otra y separada o no por una tira de papel de china.

Durante los meses del verano, no son muchas las remesas de flores que caminan grandes distancias. Sin embargo, cuando haya que enviar rosas y el termómetro marque de 85 a 90 grados F, deberán colocarse entre sus tallos o bien en el fondo de la caja, trozos de hielo, pero colocándolos de tal manera que no puedan moverse de un lado a otro.

Un buen empaque es de la mayor importancia para el floricultor, y especialmente para aquel que tiene que mandar la mayor parte de sus productos al florista al por mayor, o al comisionista. Estos podrán ser muy cuidadosos y conciencia los (aunque son pocos;) pero no por eso les es posible presenciar el desempaque de las remesas de flores que reciben, y por consiguiente tienen que encomendar a sus empleados, que no siempre son muy escrupulosos y

más o menos descuidados. Como esas remesas se ponen en exhibición, desde luego, para su venta, se comprenderá la importancia de que vengan bien acondicionadas, pues si presentan un aspecto atractivo, el público las compra en el acto, y si por el contrario, llegan maltratadas, no les hace caso. El empaque es el esfuerzo final que viene a coronar los afanes del floricultor.

La caja de madera de pino de media pulgada de espesor es la mejor para empacar flores. Hay otras que se usan para su transporte, pero para climas rigurosos la de pino es la mejor.

El papel es el mejor material que puede emplearse para aislar y proteger las flores del frío. Bastarán unas cuantas hojas al interior y bastantes más al exterior de las cajas.

Pueden utilizarse los periódicos para forrar las cajas que vayan a transportar flores; pero teniendo la precaución de que estas no estén en contacto con ellos, ni sus tallos, porque el papel absorbe la humedad donde quiera que la encuentra.

Solamente el papel de china podrá tocar las flores o sus tallos.

El papel a pesar de ser tan delgado, no permite paso al aire, y varias capas resistirán bastante tiempo al frío más intenso. Por consiguiente, sea en verano o en invierno deberá usarse en abundancia, pero siempre estando seco, pues mojado sería conductor del frío.

Las indicaciones que anteceden, se han hecho en su mayoría para las flores que tienen que recorrer largas distancias. Los floricultores cuyos jardines estén a unas cuantas millas de los mercados (que son numerosos) no tendrán necesidad de todas estas precauciones y cuidados.

CORTE DE LAS FLORES.

Aun cuando el corte de las flores no pertenece al asunto objeto de estas instrucciones, no creemos por demás aprovechar la oportunidad de decir algo sobre esa materia que está ligada a la que venimos tratando.

Las principales flores no deben empacarse inmediatamente después de cortadas.

Será muy ventajoso para el floricultor, contar con un sótano que sea fresco, donde poder conservar sus flores por un día o una noche antes de embarcarlas. Quizá algunas personas no estén conformes conmigo en cuanto esta apreciación; pero yo creo que si ese sótano es húmedo además de frío, será mucho mejor para las rosas, aunque quizá no por los claveles.

Las rosas se cortan varias veces al día, una vez que han alcanzado su completo desarrollo, y deben conservarse en agua por varias horas antes de empacarlas.

El corte de claveles debe hacerse una vez al día, ya que estén perfectamente abiertos. Nosotras acostumbramos cortarlos por la mañana y remitirlos al mercado por la tarde, o bien a la inversa, pero nunca mandamos nuestras flores acabadas de cortar.

La violeta generalmente la cortamos al atardecer y la ponemos en agua, pero no en el sótano, pues allí, o entre el hielo, pierde todo su aroma.

También los lirios del valle deberán cortarse y ponerse en agua en manojos atados durante 24 horas antes de empacarlos, pues sus tallos con el agua que les penetra duran más tiempo y están más turgentes.

Los crisantemos pueden cortarse con uno o varios días de anticipación, antes que se hayan desarrollado completamente.

Las flores bulbosas deberán cortarse un día antes del en que se vayan a necesitar, para que no se marchiten.

EMPAQUE DE PLANTAS

En las grandes casas comerciales de este país, el empaque de toda clase de plantas ha llegado a ser una ciencia que se ejecuta con admirable precisión. El comprador no tiene que pagar absolutamente nada por el material y por el esmerado trabajo que requiere el envío de plantas.

El empaque de plantas pequeñas, de helechos, palmas, espárragos, etc., es muy sencillo. Se envuelve la planta o el

grupo de tres o cuatro plantas en papel (el de estraza delgado y flexible es el mejor) y se colocan acostadas dentro de la caja que ha de conducir las con las raíces recargadas contra una de las extremidades. La siguiente capa se pone en sentido opuesto, de manera que los papeles que protegen sus puntas o follaje cubran los tallos de la inferior y se continúa esa operación hasta llenar la caja. Si se calcula que las plantas están pesadas, póngase como una pulgada de heno o de excelsior antes de empezar a empacar la capa siguiente; pero si las plantas no tienen mucho follaje como sucede con los claveles, entonces bastarán una o dos hojas de papel de estraza colocadas entre capa y capa de plantas. Siempre deberán quedar llenas las cajas, si no con plantas con musgo seco o papel, para que éstas no se muevan al ser transportadas las cajas.

En el verano se podrán dejar rendijas entre las tablas de las cajas; pero en invierno no sólo deberán estar perfectamente cerradas sino también forradas de papel.

Cuando se vayan a empacar plantas pequeñas como geranios, platanillos, etc., deberán colocarse verticalmente dentro de la caja, debiendo estar bien envueltas tanto la planta como su raíz, que por supuesto irá rodeada de lama o de musgo.

En la primavera los huacales son superiores a las cajas de empaque; pues son más ligeros y manuales. Se construyen estos huacales, formando dos armazones de madera de pino de 1x2 y de 18x24 pulgadas, los que fuertemente clavados formarán las cabeceras o extremidades, y en el fondo y a los lados de ellas se clavarán tablas de 6 pulgadas, tapándolos con dos o tres tablas una vez que han quedado llenos.

Las azaleas y demás plantas que florecen, también podrán enviarse en huacales si el tiempo no es muy frío.

Las palmas y demás plantas del género dracaenas se empacan con facilidad y rara vez sufren maltrato o se quiebran sus hojas durante la travesía. Si el tiempo es caluroso podrán enviarse por tren de carga rápido, con lo que se ahorrará el fuerte costo que cobra el express; pero sea cual fuere la época del año en que se remitan, las hojas deberán ir atadas a un sostén y perfectamente sujetas. De este modo es posible empacar palmas en cajas, ya sea que vayan en macetas o sin ellas, pero sostenidas por un armazón de madera.

Si son pocas las que hay que enviar podrán empacarse en una caja, para lo cual hay que envolverlas previamente en papel y evitar que se muevan una vez empacadas, lo que se consigue rellenando previamente los huecos.

Cuando se trate de empacar una gran cantidad, irán mejor empacadas en la forma en que nos mandan de Bélgica las azaleas, acacias, etc., con la diferencia de que las raíces de las plantas que importamos de dicho país vienen envueltas en musgo y sus copas o follajes descubiertos, mientras que las palmas deberán llevar envueltas sus hojas y raíces en papel, pero no necesitan del musgo.

La primera planta que se empaca debe colocarse de manera que recargue sobre la cabecera de la caja, y cuando se ha colocado otra hilera de plantas, perpendicularmente a la primera, se procede a colocar otra que descansará sobre la inmediata. En seguida se clavará una tira de madera de una pulgada cuadrada que atraviese el interior de la caja de manera que apoye sobre la bola de tierra del extremo del tallo. Luego se pondrá otra capa de empaque, ya sea papel, excelsior o musgo seco, otra capa de plantas y finalmente otro barrote atravesado, hasta llenar la caja.

Si se observan estas instrucciones no se moverá ninguna planta de la posición en que se coloque al empacarla y además las hojas no sufrirán el menor maltrato.

Cuando se vayan a embarcar plantas, ya sea en invierno o en verano, deberán regarse una o dos horas antes de empacarlas, con el objeto de que al envolverlas en papel o en musgo, se conserven bastante húmedas por varios días. El material que se use para empacar, deberá estar siempre muy seco. Solamente deberá estar mojada la bola que rodea a la raíz de la planta.

La Ordeña Mecánica.

Mucho se ha hablado y escrito en los últimos cuatro años sobre esta materia, y es de lamentarse el escepticismo con que la generalidad de los propietarios de establos han acogido las máquinas de ordeñar.

En la mayor parte de los casos los primeros resultados obtenidos no han sido satisfactorios y los propietarios han abandonado la ordeña mecánica sin buscar la verdadera causa del mal resultado. En otros casos no menos frecuentes, se ha tratado de implantar la ordeña mecánica en los pequeños establos donde el número de vacas es muy reducido y en estas condiciones no es económica.

M. Huyge, ingeniero de la estación lechera del Estado de Gembloux (Bélgica) que se ocupa en el estudio de la cuestión hace varios años, ha hecho una serie de experiencias con los diferentes tipos de máquinas, y ha obtenido resultados muy satisfactorios.

La primera conclusión que ha deducido de sus experiencias es la siguiente: "Los malos resultados obtenidos son debidos, ya a la máquina, ya a la incompetencia del personal; la vaca es un factor accesorio; una buena ordeñadora bien manejada puede ordeñar bien a todas las vacas indistintamente."

Actualmente existe un número bastante considerable de sistemas de ordeñadoras; la mayor parte utilizan un intermediario: aire comprimido, aire rarificado, agua bajo presión, etc.

En algunas el intermediario se reemplaza con piezas mecánicas movidas directamente por una manivela o por transmisión.

- Las máquinas de ordeñar pueden clasificarse en tres tipos
- 1° Máquinas que operan por succión.
 - 2° Máquinas que operan por compresión.
 - 3° Máquinas que operan por succión y compresión a la vez.

Solamente las máquinas del tercer sistema han dado resultados satisfactorios.

Existen además ordeñadoras mecánicas movidas directamente por una manivela; los constructores de estos aparatos han resuelto mal la cuestión pues no hay reducción de mano de obra, además el obrero no ordeña sino una vaca a la vez y no puede vigilar su propio trabajo ni efectuar el masaje de la tetilla.

(CONTINUARÁ)

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de junio de 1914.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 25 841 33
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 5,141 18
Administración de Rentas de Apam.....	11,248 47
Administración de Rentas de Atonilco.....	6,132 46
Administración de Rentas de Huichapan.....	6,120 56

Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,408 89
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,124 60
Administración de Rentas de Molango.....	2,161 43
Administración de Rentas de Pachuca.....	90,147 10
Administración de Rentas de Tenango.....	1,822 90
Administración de Rentas de Tula.....	10,509 11
Administración de Rentas de Tulancingo.....	19,159 55
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,585 23
Administración de Rtas. de Zimapán \$	2,174 13 162,735 61

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	\$ 291 13
Producto de impresiones.....	22 00
Ingresos extraordinarios.....	258 12
Contribución federal.....	4 50
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos.....	106 29
Deudores y acreedores diversos.....	5 00
Títulos profesionales.....	15 00
Suc. del Banco Nacional, cuenta Depósitos.....	11,000 00
Pagaduría del Instituto.....	296 51 11,998 55
Suma.....	\$ 200 575 49

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	\$ 2,961 00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	326 70
Cantaduría General.—Sueldos y gastos.....	1,121 30 4,409 00

PODER EJECUTIVO.

Ejecutivo y Secretaría particular..	\$ 1 348 36
Secretaría General del Gobierno....	4,302 89
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10 714 26
Honorarios de recaudación.....	1 193 24
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,758 09
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,986 53
Seguridad Pública.....	57,489 79
Hospital Civil.....	2,470 88
Imprenta del Gobierno.....	391 60
Pensionistas del Estado.....	615 00
Dirección de obras públicas.....	594 68 86,865 38

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	\$ 3 509 84
Juzgados de 1° Instancia.....	5,244 88
Cárcel del Estado.....	127 56
Subvenciones para celadores de cárceles.....	540 00
Subvención a hospitales.....	450 00
Alimento de presidiarios.....	69 86 9,941 64

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	\$ 2 010 14
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	18,455 88
Instrucción Pública, gastos.....	3,422 01 23,888 03

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	\$	163 66	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....		950 82	
Muebles y útiles.....		129 60	
Amortización de la deuda.....		182 15	
Correspondencia oficial.....		270 98	
Mejoras materiales.....		925 00	
Servicio Telefónico.....		14 00	
Alumbrado Eléctrico.....		1,139 23	
Sueldos accidentales.....		1,079 80	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....		55 11	
Escuela Correccional.....		387 39	5,297 74

DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....		38,520 40	
Tesorerías Municipales.—Derechos que les corresponden.....		15,440 32	
Servicios extraordinarios.....		447 60	
Depósitos diversos.....		650 00	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....		1,948 00	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....		369 21	
Observatorio Meteorológico.....		122 80	
Propagadores de la vacuna.....		230 08	
Suplementos a Admonea. de Rentas.....		876 20	
Reintegros.....		16 24	58,620 85

Existencia para 1º de julio de 1914 11,552 91

Suma \$ 200,575 49

VALORES.

EXISTENCIA:

Vales y otros documentos.....	\$	6,592 03	
En efectivo.....		4,960 88	
Suma.....		11,552 91	

SUC. BANCO NACIONAL

Saldo a su cargo, hoy..... 16,124 00

BANCO DE HIDALGO

Saldo a su cargo, hoy..... 45,852 09 61,976 09

TOTAL.....\$ 73,529 00

PORMENOR DE LOS GASTOS

EXTRAORDINARIOS DEL EJECUTIVO.

Maquilar y Cía. Suca por dos cajas papel con sobres para el Gobierno del Estado.....		6 50	
Eduardo Thebar, por el desempeño de una comisión del Gobierno....		10 00	
Jefe Político de Tulancingo, para gastos de conducción de la acusada de robo Eufracia Hernández.....		3 81	
Mariano Flores, para compostura de una reja que rompieron los alumnos fugados de la Escuela Correccional.....		4 50	
Benito M. Dorantes, gastos en las visitas que practicó a los Distritos de Ixmiquilpan y Tula.....		25 30	
Eduardo Espinosa, lo que ministró la Jefatura Política de este Distrito, para conducción del reo José Reyes Alcalá, de Otumba a esta Ciudad.....		5 00	

Suma.....\$ 55 11

Pachuca, 30 de junio de 1914.—El Jefe de la Sección, J. Moreno Medrano.—Vº Bº, A. Sanginés.—Conforme, A. Pérez.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

SECCION ELECTORAL

PRIMER DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO ACTOPAN

AVISO

VERIFICADAS las elecciones ordinarias en este primer Distrito Electoral, se obtuvo el resultado que sigue:

PARA DIPUTADO PROPIETARIO.

O. Gral. Agustín Bretón.....	2314	Votos
" " Luis del Carmen Curiel.....	36	"
" " Joaquín F. Chicarro.....	2	"
" Ezequiel Flores.....	3	"
" Guadalupe Nava.....	15	"
" Angel Berny.....	5	"
" Raúl Madero.....	2	"
" Manuel Garza.....	1	"
" Carlos Bincón Gallardo.....	1	"
" Arselmo Reyes.....	1	"
" Eulalio del Arenal.....	2	"
" Juan León de la Barra.....	1	"
" Jesús Flores Magón.....	1	"
" Fernando Iglesias Calderón.....	1	"
" Abraham González.....	1	"
" Emilio Berranco Pardo.....	30	"
" Federico Gamboa.....	2	"
" Francisco León de la Barra.....	3	"
" Manuel Islas.....	1	"
" Gonzalo Pérez.....	1	"
" Froilán Jiménez.....	3	"
" Vicente Madrid.....	1	"
" Alberto Espinosa.....	1	"
" Victoriano Huerta.....	1	"

PARA DIPUTADO SUPLENTE.

O. Eulalio del Arenal.....	2852	Votos
" Gral. Joaquín F. Chicarro.....	22	"
" Carlos Bincón Gallardo.....	3	"
" Lucas del Arenal.....	13	"
" Valeriano Paredes.....	5	"
" Ezequiel Flores.....	3	"
" Joaquín González.....	1	"
" Mateo García.....	1	"
" Saturnino Contreras.....	1	"
" Juan Torres.....	1	"
" Emilio Berranco Pardo.....	1	"
" Guadalupe Nava.....	1	"
" Eduardo del Corral.....	18	"
" Amador Castañeda.....	10	"
" Austreberto Bárcena.....	1	"
" Froilán Jiménez.....	3	"
" José L. de la Barra.....	1	"
" Porfirio Díaz.....	3	"
" Agustín Beltrán.....	2	"
" Eduardo Paredes.....	2	"
" Porfirio Parra.....	1	"
" Angel Isanza.....	1	"
" Alberto Santillán.....	1	"

Lo que se publica de conformidad con el artículo 9º del Decreto Federal de 31 de marzo de 1914.

Actopan, julio 11 de 1914.—E. J. P. Presidente de la Junta Electoral, Fidel Canseco.—Miguel Córdoba, Secretario miembro de la Junta, Efrén Bravo E.

PRIMER DISTRITO ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
ACTOPAN

AVISO

VERIFICADAS las elecciones ordinarias en este primer Distrito Electoral, se obtuvo el resultado siguiente:

PARA PRIMER SENADOR PROPIETARIO.

C. Gral. Luis del Carmen Curiel.....	2407	Votos
" " Agustín Bretón.....	19	"
" " Aureliano Blanquet.....	11	"
" " Emilio Barranco Pardo.....	8	"
" " Agustín Blanquet.....	1	"
" " Gral. Joaquín F. Chicarro.....	1	"
" " Eulalio del Arenal.....	7	"
" " Alberto Espinosa.....	1	"
" " Jesús Silva.....	11	"
" " Guadalupe Nava.....	7	"
" " Francisco León de la Barra.....	10	"
" " Carlos Rincón Gallardo.....	2	"
" " Ladislao Hernández.....	1	"
" " Lucas del Arenal.....	1	"
" " Manuel Islas.....	1	"
" " Federico Gamboa.....	1	"
" " Francisco Barrera.....	1	"
" " Porfirio Díaz.....	1	"
" " Froilán Jiménez.....	1	"
" " Porfirio Parra.....	1	"

Lo que se publica de conformidad con el artículo 9° del Decreto Federal de 31 de marzo de 1914.

Actopan, julio 11 de 1914.—E. J. P. Presidente de la Junta Electoral, *Fidel Canseco*.—*Miguel Córdova*.—Secretario miembro de la Junta, *Efrén Bravo E.*

PRIMER DISTRITO ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
ACTOPAN

AVISO

VERIFICADAS las elecciones ordinarias en este primer Distrito Electoral, se obtuvo el resultado siguiente:

PARA PRIMER SENADOR SUPLENTE.

C. Gral. Joaquín F. Chicarro.....	2401	Votos
" " Agustín Bretón.....	2	"
" " Eulalio del Arenal.....	26	"
" " Horacio Rubio.....	10	"
" " Jesús F. Magón.....	8	"
" " Victoriano Huerta.....	3	"
" " Joaquín González.....	25	"
" " Luis del Carmen Curiel.....	59	"
" " Fernando Vera.....	2	"
" " Lucas del Arenal.....	2	"
" " Guadalupe Nava.....	2	"
" " Maximino Contreras.....	1	"
" " Emilio Barranco Pardo.....	1	"
" " Angel Berny.....	1	"
" " Manuel Velázquez.....	1	"
" " Fernando Villarreal.....	1	"
" " Aurelio Blanquet.....	2	"
" " Ladislao Hernández.....	1	"
" " Froilán Jiménez.....	19	"
" " Porfirio Díaz.....	5	"
" " Aurelio del Arenal.....	1	"
" " Jesús Gil.....	1	"
" " José de la Barrera.....	1	"
" " Luis A. Beltrán.....	1	"
" " Federico Gamboa.....	1	"
" " Francisco León de la Barra.....	2	"
" " José María García.....	1	"
" " Amador Castañeda.....	1	"

Lo que se publica de conformidad con el artículo 9° del Decreto Federal de 31 de marzo de 1914.

Actopan, julio 11 de 1914.—E. J. P. Presidente de la Junta Electoral, *Fidel Canseco*.—*Miguel Córdova*.—Secretario miembro de la Junta, *Efrén Bravo E.*

CUARTO DISTRITO ELECTORAL
IXMIQUILPAN

AVISO

La Junta Computadora de que habla el artículo 5° del Decreto de 31 de marzo último, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9° del decreto mencionado, declara no haber habido elección para Diputados Propietario y Suplente al Congreso General por este Cuarto Distrito Electoral, por no haberse emitido ningún voto en los comicios verificados el día 5 del mes actual.

Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, a once de julio de mil novecientos catorce.—Presidente, *A. H. Carrillo*.—Comisionado, *Zenón Díaz*.—Secretario, *Nicolás Olgún*.

CUARTO DISTRITO ELECTORAL
IXMIQUILPAN

AVISO

La Junta Computadora de que habla el artículo 5° del Decreto de 31 de marzo último, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9° del decreto mencionado, declara que no hubo elección en este Cuarto Distrito Electoral, para Primer Senador Propietario y Primer Senador Suplente por este Estado al Congreso General, por no haberse emitido ningún voto en los comicios verificados el día 5 del mes actual.

Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, a once de julio de mil novecientos catorce.—Presidente, *A. H. Carrillo*.—Comisionado, *Zenón Díaz*.—Secretario *Nicolás Olgún*.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO OCHO
TULANCINGO, HGO.

AVISO

COMPUTO de los votos emitidos por este Distrito Electoral, en las elecciones de Diputados al Congreso de la Unión que tuvieron verificativo el domingo 5 del presente mes y se publica en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 9° del Decreto expedido por el Ejecutivo de la Unión el 31 de marzo del corriente año.

DIPUTADO PROPIETARIO.

C. Lic. Macedonio Sánchez.....	4867	Votos
" " José Castellot (jr.).....	100	"
" " José Diego Fernandez.....	100	"
" " Luis F. de León.....	66	"
" " Lic. José María Lezama (jr.).....	60	"
" " Néstor González.....	50	"
" " Eugenio Desentis.....	30	"
" " Lic. Diego Redo.....	30	"
" " Manuel de la Ooncha.....	18	"
" " Cristóbal García.....	10	"
" " Samuel de la Torre.....	10	"

DIPUTADO SUPLENTE.

C. Cristóbal García.....	4864	Votos
" Agustín Desentis.....	100	"
" Félix Castillo.....	66	"
" Gorgonio de la Concha.....	60	"
" Samuel de la Torre.....	46	"
" Ljic. José María Lezama (jr.).....	40	"
" Rafael Martínez.....	30	"
" Manuel de la Concha.....	7	"

Tulancingo, julio 12 de 1914.—El Jefe Político Presidente de la Junta, A. Heredia.—Eduardo Ponce, Srio.—Manuel de la Concha.

DISTRITO ELECTORAL NUMERO OCHO TULANCINGO, HGO.

AVISO

COMPUTO de los votos emitidos por este Distrito Electoral, en las elecciones de Senadores al Congreso de la Unión que tuvieron verificativo el domingo 5 del presente mes y se publica en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 9º del Decreto expedido por el Ejecutivo de la Unión el 31 de marzo del corriente año.

PRIMER SENADOR PROPIETARIO.

C. Gral. Luis del Carmen Cariel.....	5240	Votos
" Cristóbal García.....	20	"
" Manuel de la Concha.....	12	"

PRIMER SENADOR SUPLENTE.

C. Gral. Joaquín F. Chicarro.....	5243	Votos
" Gorgonio de la Concha.....	20	"
" Samuel de la Torre.....	12	"

Tulancingo, julio 12 de 1914.—El Jefe Político Presidente de la Junta, A. Heredia.—Eduardo Ponce, Srio.—Manuel de la Concha.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de Primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta Capital, durante el mes de junio próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en junio	Despachadas en el mismo mes	Pendientes julio
Actopan.....	24	2	1	25
Apam.....	33	7		40
Atotonilco.....	60	13	6	67
Huejutla.....	64			64
Huichapan.....	28	19	17	30
Ixmiquilpan.....	46	6	10	43
Jacala.....	159			159
Metztitlán.....	45	7		52
Molango.....	296	3	2	297
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal.....	105	53	40	118
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....	279	44	36	287
Pachuca.—Juzgado 1º Conciliador.....	35	40	36	39
Pachuca.—Juzgado 2º Conciliador.....	19	41	43	17
Tenango.....	60		10	50
Tula.....	109	5	5	109
Tulancingo 1º.....	16	6	6	16
Id. 2º.....	54	6	9	51
Zacualtipán.....	31	2	6	27
Zimapan.....	19			
SUMAS.....	1,482	254	227	1,509

Pachuca, 22 de julio de 1914.—J. Barrera Rubio, Rúbrica.—Secretario.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MEXICO

REMATE

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este Juzgado por el Señor Eduardo Hernández, el Señor Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital Lic. Agustín Ansoarena en auto fecha cuatro del actual señaló la mañana del día treinta y uno del corriente a las diez y media para que en los términos ya decretados en acuerdos de veintuno y veintisiete de octubre del año próximo pasado, tenga lugar el remate de los derechos que representa el expresado Señor Hernández en la casa número cuatro de la calle de Zaragoza de la Ciudad de Pachuca; sirviendo de base para la almoneda, la suma de cinco mil pesos en que fueron valuados por el perito respectivo y mandó se hagan las publicaciones correspondientes en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario de Jurisprudencia;" advirtiendo que será postura legal las cuatro quintas partes del precio de avalúo.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" de la Ciudad de Pachuca pongo el presente en demanda de postores.

México, julio 7 de 1914.—Agustín Palacios, Actuario. 3—1 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 21 de 1914.—Recibido, julio 21 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado Atanasio Blanco, vecino que fué del Mineral del Monte para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, julio 1º de 1914.—Oscar Becerra, Srio. 3—1 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1914.—Recibido, julio 22 de 1914.—Dawey.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

REMATE

En los autos del juicio hipotecario que se sigue en este Juzgado por la Señora Doña Angela Ponce viuda de de la Torre, contra el Señor Gabriel San Vicente, por pago de la suma de cinco mil pesos, intereses, gastos y costas, al O. Lic. Mariano Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha veintinueve del pasado junio, mandó sacar a remate el "Teatro Guillermo Prieto" y la casa adjunta, marcada con el número seis de la avenida Cuauhtemoc de esta Ciudad, anunciándose su venta, por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Defensa" que se publica en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, señalándose para la diligencia, las diez de la mañana del séptimo día hábil después de hecha la última publicación oficial, siendo los linderos en conjunto los siguientes: por el Norte, con casas de la sucesión de Don Antonio Lechuga y Don José Soto Lozano; al Oriente, con casas mesones de las sucesiones de Doña María Melo, Don Bernardino y Doña Josefa Melo; por el Sur, con casas de la sucesión de la señora Linarte, y por el Poniente, con la calle de su ubicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación por tres veces de siete en siete días, expedido el presente, en Tulancingo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos catorce.—Bucnaventura Alva, Srio. 16—24—1º

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 9 de 1914.—Recibido, julio 15 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del joven Maximino Díaz, quien fué vecino de esta Municipalidad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Huichapan, julio 7 de 1914.—Bernardo Rojo, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 18 de 1914.—Recibido, julio 20 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado, que conoce de los autos intestamentarios de Don Eulogio Montoya vecino que fué de este lugar, se convoca a las personas que se crean con derecho a la tutela legítima del menor Eladio Montoya para que se presenten en este Juzgado a deducir el derecho que les asiste para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tula de Allende a ocho de julio de mil novecientos catorce.—Francisco Pérez Solares, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 8 de 1914.—Recibido, julio 16 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado José María Casillas, vecino que fué de esta Mineral, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, julio 1º de 1914.—César Becerra, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1914.—Recibido, julio 16 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del señor don Manuel San Juan vecino que fué de esta población, el Licenciado José Siles Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto de fecha tres de junio anterior, mandó que por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de México, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero, se presenten en este Juzgado a deducirlo apercibidos de que serán perjudicados sino lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación, expido el presente en Tenango de Doria, a los dos días del mes de julio de mil novecientos catorce.—José Rodríguez, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, julio 11 de 1914.—Recibido, julio 14 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILÁN

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Jacinto Ballesteros vecino que fué de esta Población para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de la Capital de la República.

Metztlán, 6 de julio de 1914.—Aureo B. Serna, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, julio 7 de 1914.—Recibido, julio 13 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes de la finada Plácida Alonso vecina que fué de Atezca de esta jurisdicción, se ha mandado convocar a las personas que tengan derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días útiles siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Para su publicación en el primero de los periódicos citados, expido el presente en Molango, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos catorce.—Wlfrido Vargas, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 30 de 1914.—Recibido, julio 15 de 1914.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1110.—El Señor Licenciado Emilio Barranco Pardo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 8 de la calle de Xicotencatl, como apoderado jurídico del Señor Gabriel Mancera, solicita con el nombre de "LA FLECHA" un terreno sito en el Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Dicho terreno tiene extensión de una hectárea, sesenta áreas, se trata de explotar en él minerales de plata y oro, y se medirá como sigue: partiendo de la esquina Suroeste de la cuadra de "Jesús y San Rafael," se medirán 800 metros hacia el Oriente, siguiendo el lado Sur de dicha cuadra, llegando así a su esquina Sureste. En ángulo recto y hacia el Sur, se medirán 40 metros en la prolongación del lado Este de la misma cuadra, y en seguida 800 metros hacia el Oeste siguiendo el lado Norte de la cuadra "Ampliación de la Laguna," llegando así al punto de partida.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Francisco Barrera, vecino de la ciudad de México, y con habitación en la tercera calle de Cuauhtemotzin número 92.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, julio veinte de mil novecientos catorce.—A. M. Iruña. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 22 de 1914.—Recibido, julio 22 de 1914.—Dawey.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS
EN EL
PALACIO DE GOBIERNO